



Córdoba,

VISTO:

16 JUL 2019

El CUDAP EXP-UNC N° 29961/2019, mediante la cual la Señora Profesora Titular de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, Dra. Giselle Javurek, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Señora Profesora Titular de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, Dra. Giselle Javurek, eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional **“DERECHO DEL TURISMO”**, en el segundo semestre del año académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 7);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "**DERECHO DEL TURISMO**", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

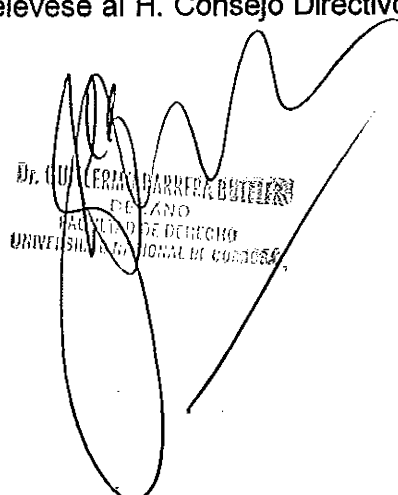
Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

738


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

738

ANEXO I

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsabl es	Profesores dictantes	Profesores invitados	Créditos	Requisitos
Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones Catedra "C" Dra. Giselle Javurek	"Derecho del Turismo"	Dra. Giselle Javurek Prof. Hugo Rivarola	Prof. Alexandra Hintz Prof. Hugo Rivarola	Ab. Flavio Ferrero Ab. Lucrecia Sosa	3 (30 horas)	

[Firma manuscrita]